



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE  
FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2.011 PRIMERA CONVOCATORIA.-**

---

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. José Alberto Armijo Navas**

**CONCEJALES:**

**A) Grupo Popular:**

- 2.-D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves Atencia Fernández
- 3.-D. José Miguel García Jimena
- 4.-D<sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno
- 5.-D. Bernardo Pozuelo Muñoz
- 6.-D. José Alberto Tomé Rivas
- 7.-D<sup>a</sup> M. Encarnación Moreno Zorrilla
- 8-D. Antonio García Zorrilla
- 9-D<sup>a</sup> Sandra Jimena Jaime
- 10.- D. Antonio Villas claras Martín
- 11.- D.<sup>a</sup> Gema García Rojo
- 12.- D. José Miguel Jimena Ortega

**B) Grupo Socialista**

- 13-D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen González Ortega
- 14-D. Luis Peña Fernández
- 15-D. Pablo Jimena Herrera
- 16-D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Arrabal Téllez
- 17-D. Pedro Romón Fernández

**C) Grupo IU-CA**

- 18- D. Telesforo Romero Villas claras
- 19- D. Jorge Bravo Gallardo
- 20- D.<sup>a</sup> Ana Isabel Iranzo Platero
- 21- D. Juan Carratu Yedro

**SECRETARIO:**

**D. Benedicto Carrión García**

**INTERVENTOR:**

**D. José Luis Fernández Casado**

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las nueve horas treinta del día doce de diciembre de dos mil once, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y del Interventor, D. José Luis Fernández Casado en sesión ordinaria convocada para dicho día (correspondiente al mes de noviembre), a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

---

**“1º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PR-PARCELA P-13-B SUP-04ED.B:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

**APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA P-13B DEL SUP-04 DEL P.G.O.U. DE NERJA.**- Por el Concejal Delegado de Gestión Urbanística, D. José Alberto Tomé Rivas, se da cuenta del expediente presentado para aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela P-13B del SUP-04.ED.B., del PGOU de Nerja, y

**RESULTANDO** que el referido proyecto, promovido por D. Manuel Moreno Gallardo y D. Juan Bautista Moreno Gallardo y redactado por los arquitectos D. Héctor Sequero Marcos y D. Francisco Criado Rodríguez, fue aprobado inicialmente mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 04 de octubre de 2.011.

**RESULTANDO** que la resolución de aprobación inicial se ha publicado en el tablón municipal de anuncios, BOP (págs. 81-82 de 11-10-2011) La Opinión de Málaga, y notificado personalmente a los interesados, según consta en las copias unidas al expediente.

**CONSIDERANDO** que, analizados los archivos y registros municipales, no consta que durante el plazo de información pública se haya formulado ninguna alegación contra el contenido del citado Estudio de Detalle.

**CONSIDERANDO** que con fecha 09/02/2010 fue dictado Decreto de la Alcaldía aprobando definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-04 del PGOU de Nerja.

**CONSIDERANDO** que con fecha 15 de noviembre de los corrientes se ha emitido informe jurídico municipal, consistente en la Propuesta de Resolución, PR- PARCELA P-13B SUP-04.ED.B, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión de fecha 22 de noviembre de 2011.

**CONSIDERANDO** que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, 31.1.B), d), arts. 32 y ss de la LOUA, y 140.5 del RP sobre competencia y procedimiento.

**CONSIDERANDO** que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este Ayuntamiento, ó directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el numero



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

“074969C6876FD1AE0D8E45381C842CFB7352282D”, en la que los grupos municipales manifiesta su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Dieciseis (16), correspondiendo (12) a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. <sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. <sup>a</sup> Gema García Rojo, D. <sup>a</sup> María Nieves Atencia Fernández, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D. <sup>a</sup> Sandra Jimena Jaime, D. <sup>a</sup> María Encarnación Moreno Zorrilla, D. Bernardo Pozuelo Muñoz y D. Antonio Villasclaras Martín, y cuatro a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D. <sup>a</sup> Anabel Iranzo Platero, D. Juan Carratú Yedró y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.
- Votos en contra: Ninguno (0).-
- Abstenciones: Cinco (5), a los concejales Grupo Municipal Socialista: D. <sup>a</sup> María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. <sup>a</sup> Rosa María Arrabal Téllez, D. Pablo José Jimena Herrera, y D. Pedro Romón Fernández.

En su virtud, el Pleno de la Corporación **APROBADA POR 16 VOTOS A FAVOR (12 DEL P.P. Y 4 DE IU-LV-CA) Y 5 ABSTENCIONES DEL (P.S.O.E.),** acuerda:

- 1º.- **Aprobar definitivamente sin modificaciones, el “PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA P-13B DEL SUP-04 DEL PGOU DE NERJA”, promovido por D. Manuel Moreno Gallardo y D. Juan Bautista Moreno Gallardo.**
- 2º.- **Publicar este acuerdo en el B.O.P., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del vigente RGU.”**

**“2º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PR-PARCELA P-20 SUP-04.ED.B: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA P-20 DEL SUP04 DEL P.G.O.U. DE NERJA.-** Por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejales Delegado de Gestión Urbanística, se da cuenta del expediente presentado para aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela P-20 del SUP-04 del PGOU de Nerja, y

**RESULTANDO** que el referido proyecto, promovido por D. José Sánchez Urdiales y D.<sup>a</sup> Dolores Zorrilla Navas y redactado por los Arquitectos D. Héctor Sequero Marcos y D. Francisco Criado Rodríguez, fue aprobado inicialmente mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 04 de octubre de 2.011.

**RESULTANDO** que la resolución de aprobación inicial se ha publicado en el tablón municipal de anuncios, BOP (pág. 81 de 11-10-2011), La Opinión de Málaga, y notificado personalmente a los interesados, según consta en las



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

copias unidas al expediente.

**CONSIDERANDO** que, analizados los archivos y registros municipales, no consta que durante el plazo de información pública se haya formulado ninguna alegación contra el contenido del citado Estudio de Detalle.

**CONSIDERANDO** que con fecha 09/02/2010 fue dictado Decreto de la Alcaldía aprobando definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-04 del PGOU de Nerja.

**CONSIDERANDO** que con fecha 15 de noviembre de los corrientes se ha emitido informe jurídico municipal, consistente en la Propuesta de Resolución, PR-PARCELA P-20 SUP-04, PR-PARCELA P-20 SUP-04.ED.B, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión de fecha 22 de Noviembre de 2.011.

**CONSIDERANDO** que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, 31.1.B), d), arts. 32 y ss de la LOUA, y 140.5 del RP sobre competencia y procedimiento.

**CONSIDERANDO** que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este Ayuntamiento, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número "074969C6876FD1AE0D8E45381C842CFB7352282D", en la que los grupos municipales manifiesta su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Dieciseis (16), correspondiendo (12) a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. <sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. <sup>a</sup> Gema García Rojo, D. <sup>a</sup> María Nieves Atencia Fernández, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D. <sup>a</sup> Sandra Jimena Jaime, D. <sup>a</sup> María Encarnación Moreno Zorrilla, D. Bernardo Pozuelo Muñoz y D. Antonio Villasclaras Martín, y cuatro a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

Telesforo Romero Villasclaras, D. <sup>a</sup> Anabel Iranzo Platero, D. Juan Carratú Yedró y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.

- Votos en contra: Ninguno (0).-
- Abstenciones: Cinco (5), a los concejales Grupo Municipal Socialista: D. <sup>a</sup> María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. <sup>a</sup> Rosa María Arrabal Téllez, D. Pablo José Jimena Herrera, y D. Pedro Romón Fernández.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por **16 VOTOS A FAVOR (12 DEL P.P. Y 4 DE IU-LV-CA) Y 5 ABSTENCIONES DEL (P.S.O.E.)**, acuerda:

- 1º.- **Aprobar definitivamente, sin modificaciones el “PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA P-20 DEL SUP-04 DEL PGOU DE NERJA”, promovido por D. José Sánchez Urdiales y D. <sup>a</sup> Dolores Zorrilla Navas.**
- 2º.- **Publicar este acuerdo en el B.O.P., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del vigente RGU.”**

**“3º.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, SOLICITANDO APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2.010.-** A continuación el Sr. Villas claras Martín da lectura a la siguiente moción donde consta:

**“ANTECEDENTES:**

- 1º.- La Cuenta General de 2.010, se dictaminó en Comisión Especial de Cuentas de fecha 26 de septiembre de 2.011.
- 2º.- Mediante edicto inserto en el BOP de 4 de octubre pasado, se expuso al público en forma reglamentaria.
- 3º.- Durante el plazo de exposición pública, según el art. 212.3 del R.D.L. 2/2004, no se han presentado reclamaciones, según certificación del Secretario General que consta en el expediente.

Por todo ello y a tenor de lo dispuesto en el artículo 212 de dicho texto legal, se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la siguiente:

**MOCIÓN:**

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2010, una vez dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y exposición al público sin reclamaciones.

**SEGUNDO:** Una vez aprobada la citada Cuenta, remitir la misma a la Cámara



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

de Cuentas de Andalucía.”

**LA LIQUIDACIÓN A QUE SE HACE REFERENCIA, ES LA SIGUIENTE:**

- a).- **Liquidación Estado de Ingresos.** Derechos reconocidos netos: 29.310.593,20 € (VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS).
- b).- **Liquidación Estado de Gastos.** Obligaciones reconocidas netas: 29.432.531,96 € (VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS).
- c).- Los Derechos Reconocidos netos por operaciones corrientes son:

<b>CAP</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EUROS</b>
<b>I</b>	<b>Impuestos Directos</b>	<b>9.239.061,04</b>
<b>II</b>	<b>Impuestos Indirectos</b>	<b>173.635,64</b>
<b>III</b>	<b>Tasas y Otros Ingresos</b>	<b>5.490.688,38</b>
<b>IV</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>5.739.597,93</b>
<b>V</b>	<b>Ingresos Patrimoniales</b>	<b>724.779,97</b>
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES.....</b>		<b>21.367.762,96</b>

- d).- Las Obligaciones Reconocidas discriminadas por corrientes y de capital a nivel de capítulos ascienden:

<b>CAP</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EUROS</b>
<b>I</b>	<b>Gastos de Personal</b>	<b>12.594.144,04</b>
<b>II</b>	<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>5.297.721,17</b>
<b>III</b>	<b>Gastos Financieros</b>	<b>425.935,99</b>
<b>IV</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>1.461.087,13</b>
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES.....</b>		<b>19.778.888,33</b>

- e) El ahorro bruto (antes de atender los intereses y la amortización de la deuda) asciende a:

**GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS (Cap. 1+2+4)**

<b>CAP</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EUROS</b>
<b>I</b>	<b>Gastos de Personal</b>	<b>12.594.144,04</b>
<b>II</b>	<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>5.297.721,17</b>



<b>IV</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>1.461.087,13</b>
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS</b>		<b>19.352.952,34</b>

**AHORRO NETO DE LA LIQUIDACIÓN**

<b><u>DESCRIPCIÓN:</u></b>	<b><u>EUROS:</u></b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>21.367.762,96</b>
<b>- GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>19.352.952,34</b>
<b>AHORRO BRUTO ANTES DE INTERESES</b>	<b>+2.014.810,62</b>
<b>-GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>-425.935,99</b>
<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>+1.588.874,63</b>
<b>-PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-731.253,57</b>
<b>AHORRO NETO DE LA LIQUIDACIÓN</b>	<b>+857.621,06</b>

- f).- El estado de Remanente de Tesorería para Gastos Generales asciende a 199.832,12 € (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EUROS)."

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el numero "074969C6876FD1AE0D8E45381C842CFB7352282D", en la que los grupos municipales manifiesta su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Doce (12) correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. <sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. <sup>a</sup> Gema García Rojo, D. <sup>a</sup> María Nieves Atencia Fernández, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D. <sup>a</sup> Sandra Jimena Jaime, D. <sup>a</sup> María Encarnación Moreno Zorrilla, D. Bernardo Pozuelo Muñoz y D. Antonio Villasclaras Martín.
- Votos en contra: Cinco (5), a los concejales Grupo Municipal Socialista: D. <sup>a</sup> María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. <sup>a</sup> Rosa María Arrabal Téllez, D. Pablo José Jimena Herrera, y D. Pedro Romón Fernández
- Abstenciones: Cuatro (4) correspondientes a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D. <sup>a</sup> Anabel Iranzo Platero, D. Juan Carratú Yedro y D. Jorge Aurelio



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

Bravo Gallardo.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, **POR 12 VOTOS A FAVOR (P.P.), 5 EN CONTRA (P.S.O.E.) Y 4 ABSTENCIONES (IU-LV-CA).**, acuerda:

**“Prestar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.”**

**“4º.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P., SOBRE “MEJORA EN LA POLÍTICA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE AGUAS”.-** Por el ponente de la moción D. Antonio Miguel García Zorrilla, se propone la retirada del expediente por haberse producido hechos que afectan de modo importante el contenido de la moción.

Preguntado por el Sr. alcalde si hay alguna objeción por los distintos portavoces a la propuesta de retirada del concejal Sr. García Zorrilla, y no habiendo ninguna, se entiende que por unanimidad de los asistentes se acuerda la retirada de la moción.

#### **ASUNTOS DE URGENCIAS**

No se presentan

#### **COMUNICACIÓN, RESOLUCIONES Y DECRETOS**

Por el Sr. secretario se da cuenta de una relación extractada de los Decretos que se ha dictando por el Sr. alcalde y finalizados en el programa informático de registro de Decretos, desde el día 4 de noviembre de 2011 a 7 de diciembre de 2011.

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Abierto el punto de Ruegos y Preguntas, se pide la palabra por los concejales que se detallan:

1º.- Pregunta formulada por la concejala de Grupo Municipal Socialista D.ª Rosa María Arrabal Téllez, dirigida a la concejala delegada de la policía local D.ª Inocencia Moreno Quintero y al Sr. alcalde: “Todos sabemos la mala gestión o el pésimo control que ha tenido este grupo de gobierno en la policía local, en general, y sobre todo en el tema de las oposiciones. A este grupo le preocupa muy, mucho: primero la situación de la policía local, los conflictos internos, los juicios de faltas entre ellos, la denuncia por querrela, una serie de cuestiones que simplemente que ante la opinión de los demás, de los ciudadanos, entendemos que no se tendría que haber llegado ahí. Pero ya sobre todo, la gota fue el tema de las oposiciones. Todavía no entendemos que ocurrió ahí por varios motivos: en primer lugar, según se publicó y según respuestas a un escrito presentado, por este grupo de gobierno, fueron unas trazas de colores diferentes y tachas diferentes, la que al parecer se vieron en diferentes exámenes. El Sr. alcalde salió a los medios de comunicación para atenuar las aguas, para, vamos a calmar un poco a la opinión pública que parece que no tenemos derecho a saber nada y mientras menos mejor. ¿Por





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

qué? Porque se dijo el 3 de octubre que en breve tiempo se realizarían todas las gestiones necesarias para saber que había ocurrido. Ese breve tiempo han pasado ya unos meses, y como al grupo del partido popular le gusta tanto los ejemplos uno de la medicina con respecto a la economía y preferentemente a vista de pájaro. Le quiero poner un ejemplo, breve es una semana, dos semanas, tres meses no es breve. Luego una cosa que me preocupó también muchísimo es cuanto el Sr. alcalde refirió que esto que había ocurrido en las oposiciones eran simples irregularidades. Mire usted, simple irregularidades es tener que venir a un pleno vestido de negro y preferentemente venimos de gris. Esos son simples irregularidades, pero la alteración o modificación en unas oposiciones, no son simples irregularidades, eso tiene su nombre y presuntamente es un delito y está penado con prisión, con multa y los cargos públicos y autoridades, incluso con inhabilitación. No sabemos si esto ha llegado ya a la fiscalía, si esto está ya en el juzgado, no sabemos absolutamente nada de nada; no sabemos si ha venido ya el perito calígrafo, realmente es un tema que nos preocupa mucho, simplemente porque no queremos que se quede como otras muchas cosas en el cajón, aquí pase el tiempo, aquí prescriba toda todo, nosotros queremos saber. Y queremos saber si el equipo de gobierno ha reaccionado ya ante este tema tan grave. Queremos saber si el perito calígrafo ha estado ya y si lo sabe ya la fiscalía. Hombre, más que nada porque si no lo ha hecho el grupo de gobierno, pues lo tendrá que hacer el grupo de la oposición. Simplemente esa era mi pregunta.

D. <sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, concejala delegada de la policía le contesta que no se dijo una irregularidad sino que se habían visto irregularidades por lo que había que suspender el procedimiento de selección, y que se está a la espera de recibir el informe del perito calígrafo.

El Sr. alcalde le contesta a la Sra. Arrabal que “Manifiesta aquí que el grupo socialista no sabe nada y yo tengo que decirle a la portavoz del Grupo Socialista que si no sabe nada es porque no ha tenido interés en saber y conocer. Entre otras cosas porque el grupo de Izquierda Unida ha tenido interés ha pedido información y se le ha facilitado sin ningún tipo de inconveniente, entre otras cosas porque si hay alguien interesado en que haya luz y taquígrafo y absoluta transparencia en este asunto, es el grupo de gobierno que ha reaccionado, Sr. Arrabal, inmediatamente. Si se examina el expediente se puede comprobar que ha habido una reacción a lo que el tribunal solicita al presidente de la corporación. Una reacción inmediata. Por parte los integrantes del tribunal se eleva una comunicación al Presidente de la Corporación en la que se le solicita que se paralicen los trámites de ese procedimiento y en la que se contrate los servicios de un perito calígrafo para despejar dudas que hay acerca de la presunta alteración de algunos ejercicios que han sido objeto de corrección. Y además el presidente de la Corporación determina remitir las actuaciones para que se pudiese depurar, en caso de que hubiere alguno tipo de responsabilidad de índole penal. ¿En qué fase estamos? Pues Sra. Arrabal, a que el perito calígrafo concluya su trabajo, a que se reúna el tribunal y atender la sugerencia o propuesta que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

desde el propio tribunal se pueda elevar al presidente de la Corporación. En esa fase estamos. Por tanto, le digo: información toda la que precise, transparencia toda la del mundo, reacción por parte del grupo de gobierno inmediata y como siempre en asuntos de esta naturaleza, actuando con muchísima prudencia, con muchísima discreción.

2º.- Pregunta formulada por el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Telesforo Romero Villasclaras: "Sr. alcalde, en aras a esa transparencia que usted siempre predica, y algunos no vemos tan clara, de información reciente en la prensa, nos hemos enterados que parece ser que el Consejo Consultivo ha rechazado la modificación para el destino de nuestro nuevo Centro de Salud, en la parcela que hay junto al río Chillar. Imagino que es usted conocedor de esas noticias. Dicha noticia periodística, de la cual nosotros carecemos de ningún tipo de información, puesto que usted no se ha manifestado ni en medios de comunicación ni aquí en esta sede que es la que le estoy reclamando esa información clara, transparente y contundente; pues, pues eso que nos diga usted desde cuando es conocedor, si es verdad que existe ese informe del Consejo Consultivo. Ese es el motivo por el cual en fecha reciente el Sr. concejal del ramo, solicitó urgentemente un cambio de calificación de la parcela pública que hay junto a la rotonda de Burriana, si ese era el motivo por el cual se modificó, porque usted contaba con información que los demás, los grupos municipales no contamos y yo creo que el pueblo de Nerja tampoco. Y el pueblo de Nerja desea saber, puesto que anhela, como todos anhelamos nuestro nuevo Centro de Salud se edifique lo antes posible. ¿En que situación estamos? ¿Cuáles son los términos concretos de ese informe de ese Consejo Consultivo? Y bueno, me quisiera adelantar un poco a su respuesta, posiblemente usted va a decir que la culpa es de la Junta de Andalucía. Le quiero recordar que el Consejo Consultivo de Andalucía no es la Junta de Andalucía, no los confunda, que es un órgano que está elegido por el Parlamento, con el consenso de todos los partidos políticos. Aclárenos usted todas estas dudas y así el pueblo de Nerja verá transparencia y buena gestión desde ese punto. Gracias."

El Sr. alcalde le dice: "Muchísimas gracias Sr. Romero. Vamos a ver, vuelvo a decirle, lo que he dicho antes que nuestra práctica política siempre está sustentada en esa transparencia. El problema está en que algunos no están bien situados, Sr. Romero; y yo no le voy a decir que la culpa es de la Junta de Andalucía, bajo ningún concepto, yo lo que sí le tengo que decir y tengo que reconocer en el día de hoy que están ustedes muy perdidos, políticamente hablando, en este Ayuntamiento. Pero le digo más éste es un asunto que ustedes podrían haber planteado en las Comisiones de Urbanismo que se vienen celebrando, si no me falla la memoria en el último pleno que celebramos, se aprobó una modificación de elementos en fase inicial para permitir que el uso educativo de la parcela del Chillar fuese sanitario tal y como pide la Delegada de Salud y eso Sr. Romero se hace por parte del concejal delegado de urbanismo una vez conocimos el dictamen del Consejo Consultivo que se recibió en este Ayuntamiento hace ya bastantes meses, cuestionando otro expediente de modificación de elementos que habíamos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

puesto en marcha siguiendo las propias recomendaciones que nos habían dado la Delegación de Obras Pública de Málaga para que pudiéramos desbloquear el problema de la adecuación de uso sanitario de la parcela educativa siguiendo el procedimiento que en su día la Delegación le autorizó al Ayuntamiento de Estepona que vivía unas circunstancias muy parecidas a la del Ayuntamiento de Nerja. Esa modificación de elementos que plantea el Ayuntamiento de Nerja, atendiendo la recomendación de la Delegación de Obras Públicas de Málaga, es la que ha cuestionado el Consejo Consultivo que tiene su sede en Granada, Sr. Romero, como usted y yo sabemos perfectamente. Y como consecuencia de ese cuestionamiento, el concejal delegado de urbanismo pone en marcha, de nuevo, una modificación de elementos sabiendo y con absoluta tranquilidad y seguridad que no va a tener ningún tipo de reparos por la Delegación de Obras Públicas de Málaga, entre otras cosas porque ya tenemos aprobada la adaptación parcial del Plan General a la LOUA. Por tanto esa es la circunstancia por la que el concejal delegado de urbanismo pone en marcha ese último y definitivo expediente de modificación de elementos con el que definitivamente se va a poder resolver el tema de la adecuación urbanística sanitaria de la actual parcela educativa del Chillar.

El Sr. alcalde pregunta al Grupo Municipal Popular si va formular ruegos o preguntas, a lo que manifiesta el Sr. García Jimena que su grupo va a renunciar a hacer uso de ese derecho.

3º.- Pregunta formulada por el Sr. Peña concejal del Grupo Municipal Socialista: “En lo que se refiere al funcionamiento, información y transparencia que estamos comentando. Mire usted, Sr. alcalde en el art. 249 del ROF figura que en los Ayuntamientos de más de 8 000 habitantes, deben de redactar una memoria, entendemos que desde el departamento correspondiente, será secretaría, dentro del primer semestre de cada año, dando cuenta circunstancial de una serie de informaciones. Estas informaciones de gestión corporativa irán referidas al desarrollo de los servicios, a estadísticas del trabajo, a iniciativas del propio Ayuntamiento, a proyectos en trámites, a estado de situación económica, tema importante, no sanitaria, económica, y modificaciones introducidas en el inventario general del patrimonio, también entendemos que es un tema importante. Buena, esta información, esta documentación, este trabajo debe de ser remitida al Ministerio de Obras Públicas, y nosotros entendemos que al margen de que sea remitido al ministerio de obras públicas, debía de ser preceptivo, casi, casi, es un estudio un poco “light”, sí es más concreto, en lo que se refiere al tema de la situación económica y al tema del inventario general de bienes patrimoniales, como digo, viene a ser como un pequeño estudio de lo que sería la situación municipal en este periodo. Y este grupo municipal, salvo error, nunca y en este pleno, nunca se ha traído información al respecto. Ignoramos y lo digo con toda sinceridad, ignoramos si esta documentación, si lo que se solicita, se estipula en el art. 149 del ROF se está haciendo. Entonces Sr. presidente, mi pregunta que no ruego, esta vez es pregunta, para que no haya después controversia con este asunto, va por dos lados, la primera es que me confirme usted si esta



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

documentación está preparada, y si se está preparando, si está preparada; y otra sería, de serlo así, que creemos que debe de ser así, puesto que está estipulado en el ROF, los grupos de la oposición, y en concreto el grupo socialista, hablando ya en nuestro nombre, recibiésemos con la mayor urgencia posible, que no debe de ser mucha, porque si está preparada, pues incluso hoy o mañana mismo, puesto que a lo que se refiere es a esta información.”

El Sr. alcalde le contesta: “Muchísimas gracias Sr. Peña. Yo estoy en estos momentos desinformados acerca de lo que está usted planteado porque creo que es la primera vez que se pone encima de la mesa esta cuestión. En 25 años que lleva aquí en este Ayuntamiento y con diferentes gobiernos creo que nunca se ha abordado este asunto. Pero vamos, de cualquier forma, si lo establece el R.O.F., y es un documento que hay que elaborar, una Memoria ha dicho usted, que hay que remitir al Ministerio de Obras Públicas (habrá dicho Obras Públicas y por eso me habrá confundido), me ha sorprendido mucho más y por eso lo he anotado. De cualquier forma, le digo, Sr. Peña, hablamos con los servicios jurídicos, los servicios técnicos de la casa y cuando tengamos la información precisa se la trasladamos directamente, ¿de acuerdo?

4º.- Pregunta formulada por el Sr. Carratú, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida: “ quisiera hacerle al alcalde una pregunta. Considerando, con motivo del 30 aniversario de la serie Verano Azul y luego de unos actos bastantes grandes, con una operación mediática que se llevó después a nivel, tanto nacional como internacional, y considerando que esta operación mediática se logró, en parte, a que el embajador turístico nuestro, tenía muchas relaciones a nivel de televisiones y radios de cadenas nacionales y aparte del apoyo local que hemos tenido por parte de la prensa y debido a lo que ha sucedido después de todas las inauguraciones del local turístico que tenemos en el boquete Calahonda, ¿Cómo piensa resolver esta situación? ¿En qué estado está la relación de Miguel Joven con el Ayuntamiento? ¿ Por qué se ha llegado a este estado de que esta persona haya tenido que hacer público su malestar? ¿En qué momento la asociación de empresario llega a un acuerdo con él, verbal basándose en el respaldo del concejal delegado que a su vez no se encontraba en ese momento, porque tenía su bien merecidas vacaciones, pero estaba todo atado en el aire? ¿Cómo puede ser que un Ayuntamiento que la industria principal es el turismo deje un tema que había tenido alcance nacional e internacional solamente de palabra? Luego por lo que yo me he informado por notas de prensa, no he hablado con Miguel Joven, pero por lo que he leído en prensa, no se cumplieron los pactos establecidos. Cuando él se ha encontrado, parece, con su primera nómina se ha llevado una sorpresa bastante desagradable, y ha decidido cortar por lo sano y no seguir. Pero es que no obstante eso, yo creo que también se ha producido una serie de hechos que tanto por parte de la Corporación como por parte de la Asociación de Empresario no se ha estado a la altura, y algo que se tenía que haber resuelto a puerta cerrada y si quieren, nos podían haber invitado y hubiésemos estado nosotros a la altura de las circunstancias, se podría haber arreglado; pero no, se ha ido a arreglar todo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

por prensa y se ha hecho todo mal, mal, mal. Yo quiero, mi pregunta final es ¿Cómo usted va a arreglar usted esto? Y ¿Cómo vamos a llegar a FITUR? Porque tenemos FITUR dentro de dos meses, ¿estamos en condiciones de ir a FITUR a promocionar la serie Verano Azul en su 30 aniversario? Donde podríamos tener otra vez el mismo tiró mediático como hemos tenido hace poco. Yo creo que nos tenemos que poner a trabajar, hay que sentarse con esta persona. Si ustedes ponen Verano Azul, en internet, lo primero que aparece es la página de Tito. O sea que tenemos sí o sí que resolver ese problema y llegar a un buen acuerdo, aparte de yo creo y lo comenté desde la primera vez que yo me encargo en el partido de Turismo, que cuenten con nosotros para todo. Nosotros nos hemos ofrecido amablemente a participar en el Consejo y creemos que a este FITUR podemos llegar tarde y mal. Porque estamos a dos meses y no nos han citado para nada ni sabemos que va a pasar, si vamos a estar en condiciones de llegar en buen estado ahí. Muchas gracias.

El Sr. alcalde le contesta: “Muchísimas gracias Sr. Carratú. Con independencia de algunas consideraciones que a mí también me gustaría formularle. Cedo en primer lugar la palabra al concejal de desarrollo turístico, Sr. Pozuelo.

El Sr. Pozuelo Muñoz, le contesta: “Con respecto a lo que has comentado de la salida en prensa o en medio de comunicación, por parte de este Ayuntamiento, yo creo que no ha salido nadie en esos medios. Que yo sepa, quién ha salido en esos medios de comunicación ha sido Miguel Joven, y por parte de la Asociación de Empresario, el presidente Jonathan, pero parte de de este Ayuntamiento no; ¿por qué? Porque lo que queremos, precisamente, es reconducir el tema, un tema que por uno o por otros, por el Ayuntamiento, se ha complicado, y entonces lo queremos reconducir. Estamos en ello y yo creo que en breves fechas lo vamos a tener resuelto, pero no es cierto que por parte de este Ayuntamiento hayamos hecho manifestaciones alguna porque queremos llevarlo todo con discreción porque es un tema complicado en el que tenemos que jugar a varias bandas porque ni el Ayuntamiento puede costear un sueldo de esa entidad, la asociación tampoco y algunos sponsor que ya tenemos medio apalabrado tampoco. Entonces, es un tema que es un poco complicado que estamos reconduciendo, pero que insisto que desde este Ayuntamiento no hemos ninguna manifestación en medios de comunicación.”

El Sr. alcalde toma la palabra para decir: “Sr. Carratú, y trabajando lógicamente, pensando en FITUR 2012..” pide la palabra el Sr. Pozuelo, a lo que accede el Sr. alcalde.

Sr. Pozuelo Muñoz: “Perdona, por contestar. Perdón porque se me ha olvidado ese tema que es importante, sí. El año pasado, el Ayuntamiento participó en FITUR formando un trío que era el Ayuntamiento de Frigiliana, el Ayuntamiento de Nerja y la Cueva de Nerja. Este año, por motivos obvios, de falta de presupuesto que sí creo que merece la pena gastarse en otros temas hemos decidido por mutuo acuerdo, o sea con el Ayuntamiento de Frigiliana



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General - AR**

el no tener “stand” propio, es un “stand” que tiene un precio muy alto, no solamente ya la reserva del “stand” sino después todo el montaje que supone. Entonces, conversaciones con el Patronato de Turismo de la Costa del Sol, yo tuve una entrevista como un mes así, con su director, entonces, el Ayuntamiento de Nerja y el Ayuntamiento de Frigiliana van a hacer una serie de actos pero en el “stand” del Patronato de Turismo de la Costa del Sol.

El Sr. alcalde interviene para decir: “Y yo simplemente, para puntualizar que en esa línea estamos Sr. Carratú, de sentarnos, de dialogar, de evitar confrontaciones a través de los medios de comunicación que sin lugar a dudas beneficia a la imagen de los que trasladan esas diferencias a través de los medios como ha podido ocurrir en el caso de Miguel Joven y en la propia Asociación de Empresarios y reconducir la situación para que pueda recuperarse la relación Miguel Joven – Asociación de Empresarios de Nerja y por supuesto mantener una comunicación abierta entre el Ayuntamiento de Nerja y Miguel Joven para darle contenido a ese papel de embajador turístico que puede desempeñar de manera muy extraordinaria, en beneficio de la promoción turística de Nerja. Mantuve una reunión con él, hablamos del asunto, ratificó su compromiso de trabajar como embajador turístico de Nerja, en clave de colaboración municipal y pendiente de conocer con detalle la propuesta que el propio Miguel adquirió, prometió, en trasladar al propio Ayuntamiento para que pudiéramos analizarla, estudiarla, valorarla y pronunciarnos sobre ella.

Y siendo las diez horas y diecisiete minutos del día doce de diciembre de dos mil once, se levanta la sesión, de lo que doy fe.

**EL SECRETARIO,**

**-Benedicto Carrión García-**